

N O M B R E	M L.	SUPERFICIE	CULTIVO
Valentín Ruiz	190	1.900	Labor y pastos.
Pilar Álvarez del Rio	420	4.200	Labor y pastos.
Mariano Sánchez y S.Paniagua	110	1.100	Labor y pastos.
Francisco Cortijo Girbaiz	1.330	13.300	Labor y pastos.
Lorenzo Jiménez Soto	661	6.610	Labor y pastos.
Atilano Cabezas Caballero	185	1.850	Labor y pastos.
Vda. de Mariano Cabezas C.	75	750	Labor y pastos.

#### T.M. DE TALARRUBIAS

N O M B R E	M L.	SUPERFICIE	CULTIVO
Ayuntamiento	2.550	25.500	Labor y Pastos.

*ORDEN de 9 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 33/90 de 24 de mayo sobre regulación jurídica de las viviendas ocupadas sin título legal para ello.*

Publicado el Decreto 33/90 de 24 de mayo (D.O.E. núm. 41) por el que se establece el procedimiento para la regulación jurídica de las viviendas ocupadas sin título legal para ello, en el que se faculta a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para desarrollar, mediante orden, distintos aspectos de su contenido, vengo a disponer:

**Primero.**—Podrán acogerse al proceso de normalización jurídica los usuarios de los grupos sometidos al proceso de amortización anticipada.

**Segundo.**—El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 31 de diciembre de 1991, y se ajustarán al modelo oficial que se establece en el Anexo I de esta Orden.

Con la solicitud habrán de presentarse los siguientes documentos:

- Renuncia del titular real de la vivienda.
- Documento de cesión total, parcial, o contrato de subarriendo.
- Certificado del Ayuntamiento en el que conste el tiempo de ocupación de la vivienda y el empadronamiento del solicitante.

d) Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1990 o certificado de la Delegación de Hacienda de no tener obligación de hacerla ningún miembro de la unidad familiar.

e) Fotocopia del Libro de Familia.

f) Certificado del Ayuntamiento de no poseer otra vivienda ningún miembro de la unidad familiar, según datos catastrales.

g) Certificado de convivencia.

**Tercero.**—Las solicitudes que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director Gral. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, se presentarán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida, o en sus Servicios Territoriales de Badajoz en Avda. de Europa, 10, y Cáceres, Edificio Servicios Múltiples, planta 4.ª.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de octubre de 1991.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.—Mérida.

## ANEXO

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. .... y provisto de D.N.I. núm..... ante la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda comparece y, como mejor proceda.

## EXPONE:

Que desde .....(1) ....., viene ocupando la vivienda núm. .... del grupo ..... de .....(2)....., en virtud de ..... (3) ..... lo que justifico con los documentos que se acompañan, y deseando acogerme a lo previsto en el Decreto 33/90 de 24 de mayo, sobre regularización jurídica de las viviendas ocupadas sin título legal para ello.

## SOLICITA:

Se otorgue título suficiente, a mi favor, para la ocupación de la vivienda antes reseñada.

## OTROSI DIGO:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adjunto los documentos que señalo:

- a) Renuncia del titular real de la vivienda.
- b) Documento de cesión total parcial, o contrato de subarriendo.
- c) Certificado del Ayuntamiento en el que conste el tiempo de ocupación de la vivienda y el empadronamiento del solicitante.
- d) Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1990 o certificado de la Delegación de Hacienda de no tener obligación de hacerla ningún miembro de la unidad familiar.
- e) Fotocopia del Libro de Familia.
- f) Certificado del Ayuntamiento de no poseer otra vivienda ningún miembro de la unidad familiar, según datos catastrales.
- g) Certificado de convivencia.

Mérida, 9 de octubre de 1991.

Fdo.

- (1) Fecha de ocupación.
- (2) Localidad.
- (3) Especificar título o motivo de ocupación:

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Mérida.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instala-

ción eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: apoyo num. 7 de la línea de M.T. que alimenta el Centro de Transformación de Telefónica en Salorino.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Salorino.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms: 0,358.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Salorino.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.